

**REQUISITOS PARA APERTURA CONTRATO  
PERSONA FÍSICA NACIONAL**

Se debe identificar al cliente y a cada uno de los cotitulares y terceros autorizados, a través de la obtención de los datos y documentos que se enlistan a continuación:

**A) Datos del cliente y los cotitulares si los hay:**

- Nombre completo del cliente y cotitulares, en su caso. (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre (s))
- Domicilio Particular y/o Fiscal (Calle, número exterior, y en su caso interior, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Ciudad o Población y Entidad Federativa).
- Lugar de nacimiento.
- Nacionalidad.
- Fecha de Nacimiento.
- Estado civil.
- Profesión u Ocupación actual.
- Actividad o Giro del Negocio que opera el cliente.
- Teléfono o teléfonos que refiera el cliente para su localización.
- Dirección de correo electrónico, cuando cuente con ésta.
- CURP y/o RFC, cuando cuente con éstas.
- Cuentas de cheques que desea dar de alta

**B) Documentos que deben ser presentados, incluyendo los beneficiarios:**

- Identificación Oficial – Copia de documento oficial, vigente, con fotografía, firma del portador.
- Cédula de Identificación Fiscal expedida por la SHCP **y/o** Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP), expedida por la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses (Recibo de luz, teléfono, gas natural, estado. de cuenta. bancario, agua, predial, contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal, estos tres últimos podrán ser anuales)

**C) Beneficiarios.**

Persona designada por el titular de la cuenta o contrato, que puede ejercer derechos en caso de fallecimiento del titular de la cuenta o contrato.

- Nombre completo (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre (s)).
- Domicilio particular (Calle, número exterior, y en su caso, interior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa).
- Fecha de nacimiento.

Para ejercer sus derechos, los beneficiarios deberán presentar los comprobantes de lo mencionado anteriormente.

**IMPORTANTE**

Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión sólo podrá abrir cuentas cuando se hayan cubierto de manera satisfactoria los requisitos de identificación que resulten aplicables conforme a lo establecidos en este documento.

Si la Entidad detecta que los documentos presentados por el Cliente para efecto de su identificación son falsos, están alterados o tienen tachaduras o enmendaduras, se abstendrá de abrir la cuenta o celebrar el contrato solicitado.